

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2016-00095-00

Acreditada la publicación en el Registro Nacional de Emplazados, y vencido el término del emplazamiento sin que la ejecutada Dina María Motta Lozano compareciera al proceso a recibir notificación personal del mandamiento de pago, se hace necesario la designación del Curador *Ad-Litem*, tal y como lo establece el inciso 7º del artículo 108 del C.G.del P., de esta manera el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. **DESIGNESE** como curador Ad-Litem de la lista de auxiliares al Dr. Napoleón Prada Guzmán.

SEGUNDO. COMUNÍQUESELE esta designación tal y como lo establece el artículo 49 *ibídem*, una vez posesionado súrtasele la respectiva notificación y traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado Nº072, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 3 y Domingo 4 y Lunes Festivo 5.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO Secretaria